Rafael Ruiz

PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00107

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :**	**14/12/2017**
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1227**		
ID del Llamado:	**333.923**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: **Adquisición de Mobiliarios para el Centro Bienestar Infantil del Congreso Nacional**

Proveedor:	**INK COLOR** de Rafael Ruiz Aveiro	**RUC:**	**3563877-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ITEM	Nº LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Gavetero metálico, 1.30mx0.50mx0.65m; en chapa con cuatro cajones tipo archivero. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	INKCOLOR	Paraguaya	1	1.640.000	**1.640.000**
2	2	Estantes metálicos fabricados en chapa (altura: 2.50m). Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	INKCOLOR	Paraguaya	5	940.800	**4.704.000**
3	3	Estante de madera colgante de 1.66mx0.45mx0.35m. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	INKCOLOR	Paraguaya	5	1.507.999	**7.539.995**
	4	Escritorio para asistente en madera lustrada, bordes en madera maciza de 4 cm. de espesor, 3 cajones, de 1.20m x 0.65m. Incluye tapa de escritorio de vidrio de 6mm. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	INKCOLOR	Paraguaya	1	1.359.999	**1.359.999**
5	5	Cuna de madera de dimensiones 1.33mx0.86mx0.92m. Incluye colchón. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	INKCOLOR	Paraguaya	6	1.939.999	**11.639.994**
						TOTAL		**Gs 26.883.988.-**

SON GUARANÍES: **VEINTE Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 15 (quince) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: En la Dirección de Patrimonio de la institución, ubicado en el edificio de la ex Guardería del Congreso de la Nación (Eligio Ayala c/ Caballero), en el horario de 07:00 a 12:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Patrimonio de la Institución**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	15	0	0	540	10	1	99	**Gs 26.883.988.-**
						Total:			**Gs 26.883.988.-**

Rafael Ruiz INK COLOR de Rafael Ruiz Aveiro	21 - 12 - 2017	FERNANDO LUGO MENDEZ PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL